

## La Secretaría de Cultura

# convoca a la población estudiantil de las escuelas del INBA a participar en las **BECAS INBA 2016**

### INFORMACIÓN GENERAL

- Las solicitudes deberán ser entregadas en la Dirección de la escuela
  - Los horarios para la recepción de solicitudes son de lunes a viernes de 9 a 14 h y para la Escuela Nacional de Danza "Nellie y Gloria Campobello" de 16 a 20 h
  - Cada plantel educativo integrará un Comité de Becas con autoridades y docentes del plantel
  - El Comité de Becas de la escuela llevará a cabo la revisión de documentos y la veracidad de la información
  - El Comité de Becas seleccionará los expedientes que cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos
  - La dictaminación y fallo del Comité de Becas son inapelables e irrevocables
  - En ningún caso se recibirán solicitudes fuera de las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria
  - La presentación de la solicitud de beca no garantiza ser seleccionado
  - El solicitante acepta las reglas establecidas en esta convocatoria y en los lineamientos generales vigentes
  - Los formatos de solicitud de beca y estudio socioeconómico pueden obtenerse gratuitamente en la Dirección de su escuela o en: <http://www.sgeia.bellasartes.gob.mx/index.php/menudifusionextension/menuconvocatoria/becasinba>
  - Las modalidades de beca establecidas para la presente convocatoria y sus Lineamientos Generales son vigentes exclusivamente en el ejercicio fiscal 2016
  - Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria y en sus Lineamientos Generales, así como cualquier caso de interpretación, duda o atención especial de contingencia en la operación, será resuelto por la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas
  - Quejas y sugerencias para una operación más eficiente y transparente de las Becas INBA: [sgeia.becas@inba.gob.mx](mailto:sgeia.becas@inba.gob.mx)
- Sólo de ser requerido, las y los alumnos seleccionados becarios deberán atender los requisitos documentales o de gestión administrativa que de manera extemporánea sean establecidos por cualquier instancia federal que así lo requiera para la realización del pago de becas.**

### PARTICIPANTES

Podrán participar las y los alumnos mexicanos y extranjeros, considerados "regulares" (1) reinscritos en los diferentes planes de estudio de los niveles educativos de iniciación artística, medio superior, técnico superior universitario y licenciatura (2) de las escuelas de educación artística del Instituto Nacional de Bellas Artes y las y los exalumnos egresados, conforme a lo estipulado en los requisitos específicos de las modalidades de la presente convocatoria; indistintamente del goce de exención del pago por concepto de reinscripción.

- (1) Término estipulado y definido en el artículo 99 de las "Bases Generales que Regulan la Educación y la Investigación Artísticas del INBA".  
(2) No participan los niveles de educación primaria, secundaria y maestría.

### REQUISITOS GENERALES

- Estar reinscrita/o, a partir del segundo grado o tercer semestre, en cualquier plantel de educación artística del INBA o ser exalumna/o egresado y cubrir los requisitos generales y específicos solicitados en la modalidad de beca a participar
- No contar con apoyos otorgados por alguna dependencia pública o privada que impida el goce de becas simultáneas
- Ingresar los formatos de solicitud de beca y de estudio socioeconómico oportunamente en la Dirección de la escuela
- Credencial vigente de la escuela (alumna/o regular inscrito)
- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)
- Credencial para votar INE o IFE vigente (participantes mayores de edad)
- Historial académico vigente
- Para la Beca de Apoyo a la Titulación se deberá entregar fotocopia del certificado total de estudios de la formación profesional
- Registrarse en la base de datos del "Padrón de Participantes Becas INBA 2016"
- Presentar la documentación que acredite legalmente al tutor que ejerza la patria potestad de la alumna/o menor de edad

Las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos generales y con los específicos de la modalidad a concursar serán excluidas de las "Becas INBA"

Aprovechamiento Escolar	Excelencia Académica	Apoyo a Alumnos Mexicanos Foráneos	Apoyo a la Titulación
Para alumnos de la formación de iniciación artística y de los niveles medio superior y superior con situación académica regular y buen aprovechamiento académico	Para alumnas/os destacados de nivel medio superior y superior que cuenten con reconocimientos nacionales o internacionales comprobables de carácter artístico, académico y/o cultural.	Para alumnas/os de nivel superior que no son oriundos de la ciudad en que se encuentran estudiando (no incluye la zona conurbada a la Ciudad de México).	Para exalumnas/os egresados de las escuelas de nivel medio superior y superior del INBA en la conclusión de proyectos y trámites de titulación.
<b>Otorga</b>			
Nivel Iniciación: \$2,000.00 Nivel Medio Superior: \$3,000.00 Nivel Superior: \$4,000.00	Nivel Medio Superior y Superior \$6,000.00	Nivel Superior \$8,807.10	Nivel Medio Superior y Superior \$7,000.00
<b>Requisitos Específicos</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser alumna/o activo con situación académica regular en la formación de iniciación artística o en los niveles medio superior o superior</li> <li>Promedio de aprovechamiento mínimo de 8.0 a la conclusión del ciclo escolar 2015-2016</li> <li>Promedio de aprovechamiento mínimo de 8.0 a la conclusión del ciclo escolar 2015-2016</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser alumna/o activo con situación académica regular de nivel medio superior o superior</li> <li>Promedio de aprovechamiento mínimo de 9.0 a la conclusión del ciclo escolar 2015-2016</li> <li>No haber acreditado asignaturas en la modalidad de examen extraordinario</li> <li>Mostrar una trayectoria académica y/o artística sobresaliente (currículum con material anexo: reconocimientos, notas periodísticas, etc.)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser alumna/o activo con situación académica regular de nivel superior</li> <li>Promedio de aprovechamiento mínimo de 8.0 a la conclusión del ciclo escolar 2015-2016</li> <li>Mostrar haber realizado cambio de residencia por motivos de estudio (comprobante de pago de pensión o arrendamiento, o escrito del familiar o persona con la que radique actualmente)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser exalumna/o egresado del ciclo escolar 2014-2015 o 2015-2016</li> <li>Tener registrado y aprobado el proyecto de titulación ante el Consejo Académico de la Escuela</li> <li>Sí se trata de un proyecto individual o colectivo, se deberá contar con un promedio general de aprovechamiento mínimo de 8.5 en el certificado total de estudios</li> <li>Para proyectos colectivos, la solicitud la presentará un exalumno/a en representación del grupo de trabajo, anexando un escrito con los nombres y firmas de consentimiento de los integrantes</li> </ul>
<b>Etapas</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Recepción de solicitudes del 1 de agosto al 19 de septiembre del 2016                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Selección de candidatos 26 de septiembre del 2016</li> <li>Publicación de resultados 07 de octubre del 2016</li> </ul> </li> <li>El pago se realizará en una sola exhibición a partir del mes de noviembre del 2016</li> </ul>			